

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**142****MADRID NÚMERO 1**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 102 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Paulino Moreno García, contra la empresa “Guadaltecnica Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

Magistrado-juez de lo social, Antonio Martínez Melero.—En Madrid, a 18 de junio de 2010.

## Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar ejecución a la sentencia firme dictada en las presentes actuaciones frente a la parte ejecutada “Guadaltecnica Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, por un importe de 8.920,87 euros de principal, más 892,08 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días de conformidad con lo previsto en los artículos 551, 556 y 559 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y sin perjuicio de su ejecutividad.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Guadaltecnica Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.147/10)